

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37754** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1041/2013 y N.I.G 26089 42 1 2013 0006907 por auto de fecha 09/09/2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil APLICACIONES, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., y con domicilio social en calle Villamediana, n.º 2, 2.º I, de Logroño. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de APLICACIONES, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 9 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190050006-1